

# Protocolo de acción frente a situaciones relacionadas con alcohol y drogas



## **Protocolo de acción frente a situaciones relacionadas con alcohol y drogas**

El abuso y la dependencia a una droga constituyen las formas más graves del uso de sustancias, ocasionando daños en todos los ámbitos de la vida de las personas y su familia. Sin embargo, no es necesario que una persona desarrolle una dependencia para que la relación con dicha sustancia le signifique graves efectos negativos para su vida y su entorno. El riesgo puede depender de la intensidad del consumo, del contexto de consumo, la frecuencia temporal del uso, del sentido que se le otorga al consumo y, de manera importante, de la vulnerabilidad personal. En la etapa adolescente, todo consumo es de riesgo por lo que un uso experimental u ocasional también puede generar graves consecuencias para la salud física y mental.

En la Guía de Vida Escolar se encuentra descrito que constituye una falta grave el consumo de alcohol, cigarrillos, cigarrillos electrónicos o vapors (vaporizadores) o drogas ilícitas de cualquier tipo en dependencias del colegio, o en actividades escolares fuera del colegio. Asimismo, se califica como falta gravísima, el tráfico, venta, o distribución de alcohol y drogas en el colegio.

Tanto en el caso de denuncia de consumo como en el caso de denuncia de tráfico, venta o distribución de alcohol y drogas, se debe seguir el siguiente protocolo:

1. Toda denuncia de consumo, tráfico, venta o distribución de alcohol y drogas debe ser atendida inmediatamente e informadas al Director o Subdirector de Sección.
2. El Director o Subdirector de Sección informa al Rector y a la Directora del Área Formativa - Encargada de Convivencia Escolar.
3. El Director o Subdirector de Sección entrevista e informa a los padres de los estudiantes involucrados que se iniciará un proceso de investigación interna producto de la denuncia, y que en un plazo de 5 días hábiles se les comunicará el resultado de esta investigación.
4. El Director o Subdirector de Sección informa al Tutor, si no está al tanto de la denuncia.
5. Para iniciar el proceso de investigación interna se realizan entrevistas individuales a los alumnos involucrados, a cargo de dos psicólogos del Área Formativa. Se indaga acerca de la denuncia, resguardando la intimidad e integridad de los estudiantes y la confidencialidad de la

- información. Se realizan también entrevistas a otros testigos de lo ocurrido (alumnos, profesores u otros).
6. Reunidos todos los antecedentes de la investigación interna, se reúnen el Rector, el Director de Sección, y la Directora del Área Formativa-Encargada de Convivencia Escolar, estableciendo una conclusión respecto a la denuncia. Se definen los apoyos que entregará el colegio a los estudiantes y las sanciones si corresponden, basadas en la Guía de Vida Escolar.
  7. El Director o Subdirector de Sección informa a los tutores acerca de los resultados de la investigación interna y del proceso que se llevará a cabo.
  8. El Rector junto al Director de Sección entrevistan a los apoderados de los estudiantes involucrados, informando acerca del resultado de la investigación interna. Se proponen medidas de apoyo a el o los estudiantes dentro del colegio y si corresponde se indica la necesidad de contar con tratamiento médico y/o de otro profesional con especialidad en el tema de consumo de alcohol y drogas. Este profesional deberá reportar mensualmente al colegio asistencia al tratamiento y comunicar acerca de la evolución del caso. Si producto de la investigación interna se establecen sanciones, se informa a los padres respecto a ellas, basadas en la Guía de Vida Escolar.
  9. La Directora del Área Formativa- Encargada de Convivencia Escolar, como representante del colegio, pone en conocimiento del Ministerio Público, cuando existan antecedentes que hagan presumir la existencia de un delito o hechos constitutivos de delito en materia de drogas, que hubieran ocurrido en el colegio.
  10. El Director de Sección, el Subdirector de Sección y el psicólogo del Área Formativa de la Sección definen según corresponda, las intervenciones que se realizarán a nivel de curso o sección, para reforzar el trabajo con los estudiantes en la prevención del consumo de alcohol y drogas.
  11. Los reportes por escrito de las entrevistas a los alumnos, profesores y apoderados son archivados en la Sección y consignados en Alexia.

Octubre 2019  
Actualizada abril 2023